

#### A DAR LO MEJOR DE MÍ

# Unidad 4 La argumentación y sus contextos

Eje temático:

2. La argumentación en los órganos colegiados

Razonamiento y Argumentación Jurídica

Semana 14 - Tema 14 Dr. Roseleyev Ramos Reymundo



#### Metodología de las dudas

La metodología de las dudas es un enfoque filosófico que cuestiona todo lo que se da por sentado. Implica un proceso de cuestionamiento sistemático para llegar a la verdad a través de la validez y la duda.

Este método permite identificar suposiciones y creencias infundadas, y construir un conocimiento más sólido y fundamentado.





En equipo analicen y establezcan las características de la argumentación que deben presentar los órganos colegiados



6 problemas que resuelve la argumentación jurídica

https://youtu.be/ZSKpsrbUxDM



#### Contenido

LPDERECHO.PE Q

Suprema desarrolla el delito de trata de personas en perjuicio de menores de edad







### Procedimiento estándar que constaría de 6 faces:

- 1. Planteamiento del asunto que va a gobernar o centrar el debate y apertura de la sesión.
- 2. Distribución de la información.
- Avance de propuestas y contrapropuestas.
- 4. Escrutinios y ponderaciones, ajustes y revisiones.
- 5. Adopción de una resolución.
- 6. Confirmación de la resolución tomada y clausura de la sesión.





## Singularidades de las deliberaciones judiciales:

- 1. Tiene lugar en contexto de grupos de pequeño tamaño.
- 2. Labor cooperativa en el sentido de la aplicación correcta del Derecho.
- 3. Procedimientos ágiles y en el menor tiempo posible.
- 4. Tiene lugar en el contexto de una institución que cumple funciones bien definidas (precedente).
- 5. La imparcialidad y la independencia judicial con la obligación de motivar las decisiones. Tres principios fundamentales de la ética judicial.





#### Problema: Definición

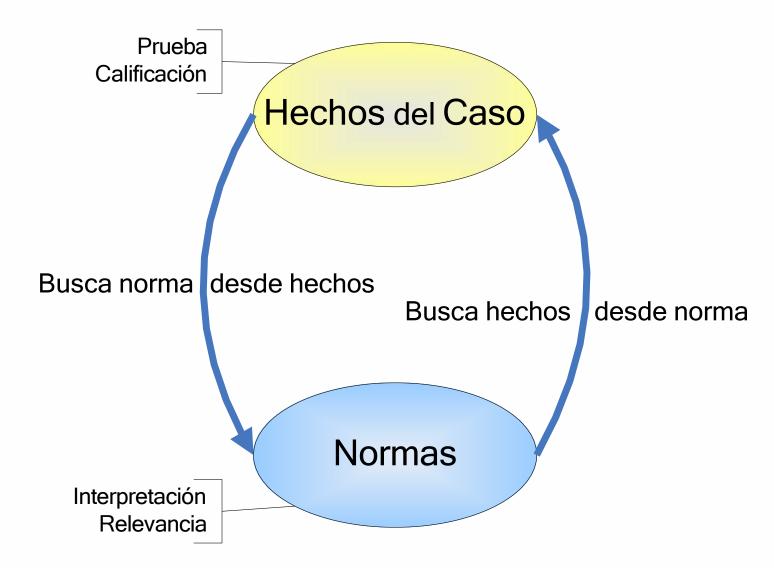
- Relevancia
   Interpretación
   P. Jurídica

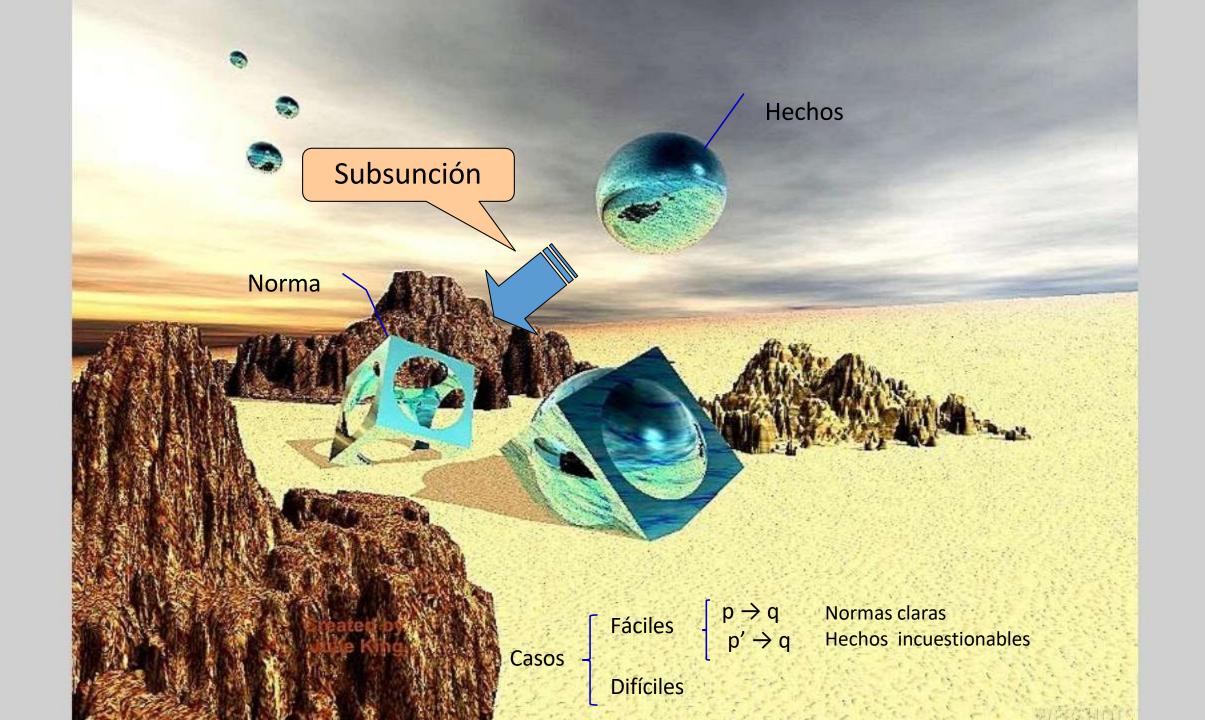
- Prueba
  Calificación
  P. Fáctica





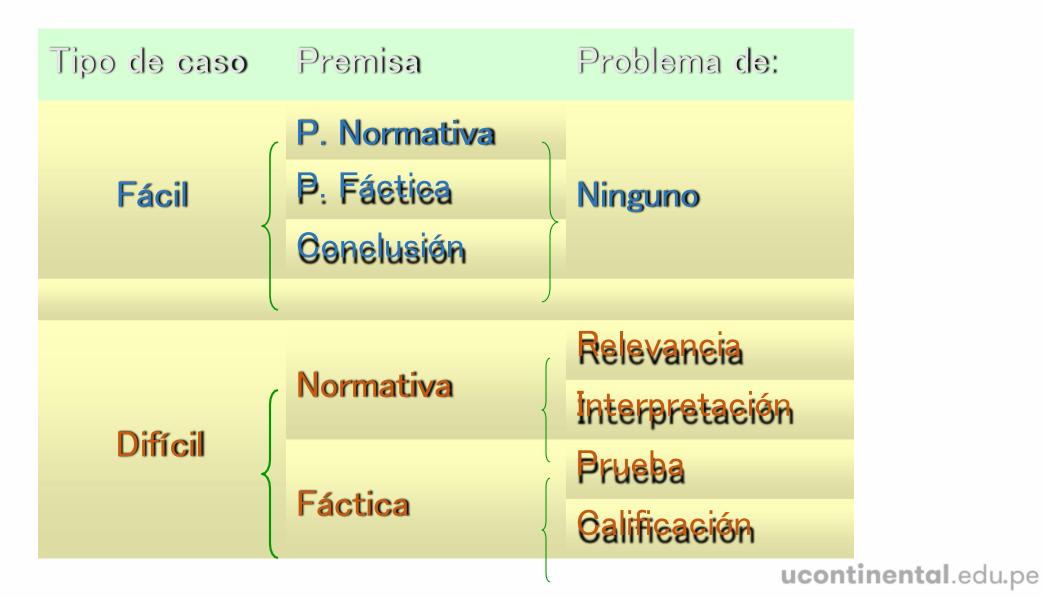
#### Hechos y Normas Proceso interpretativo unitario





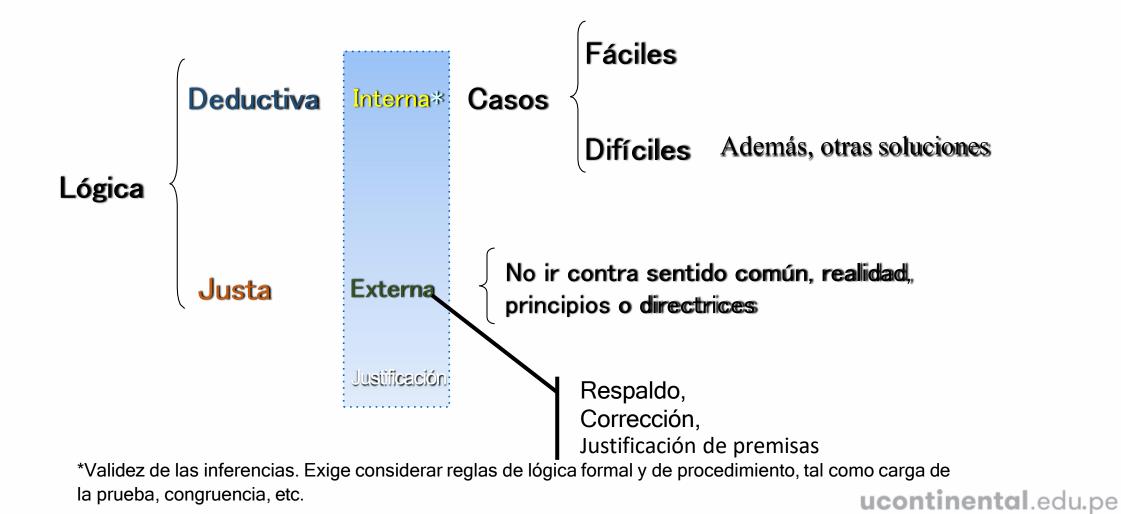


#### Decisiones problemáticas





#### Lógica en procesos judiciales





#### Etapas del proceso interpretativo



#### Hechos



Prueba Interpretación Apreciación sustancial y de consecuencias

Norma relevante



Elige o se construye

El paso de una etapa a otra es a partir de aproximaciones parciales, circulares y recurrentes

Interpretación norma



Finalidades

caso

Calificación hechos

Identificar el concepto jurídico implícito en las circunstancias particulares para atribuirles consecuencias jurídicas

En contexto y a partir de los hechos y del

#### Relevancia



#### ¿Existe una norma aplicable al caso?

Cual es el sistema, régimen, norma o normas aplicables al caso concreto, encontrarla, descubrirla, crearla o escogerla.

Al ponderar, se construye la norma relevante para el caso.

Analogía (falta) o Reducción al absurdo (exceso)

Que parte o aspecto es el crucial, el más importante a privilegiar:

Vaguedad.- Referencia indefinida (joven, precio razonable en compraventa o donación disimulada, penumbra, textura abierta)

Ambigüedad.- Sentido plural conceptos, semántica, sintáctica o pragmática

Antinomias.- Normas en conflicto, derogaciones tácitas

Tensiones.- Principios y derechos fundamentales Riggs vs. Palmer

Lagunas: Normativas o Axiológicas



#### Interpretación



Dudas sobre como deben entenderse los términos de la norma aplicable al caso. Cuando una norma admite más de una lectura.

Función: Descriptiva | Prescriptiva | Valorativa

Descubrir o atribuir significado y sentido al texto, en función al caso (tomar en cuenta los hechos y la naturaleza de lo regulado ¿cuáles se subsumen o excluyen?)

#### Métodos:

- Analogía,
- •Reducción al absurdo o Consecuencias inaceptables



#### Valores o directrices

**Principios** 

Reglas

```
p 	o q los sujetos tienen derecho a vivienda x
p' 	o q sólo sujetos ingleses tienen derecho a vivienda \checkmark
p'' 	o q sólo los sujetos ingleses (excluyendo a los de origen extranjero) tienen derecho a vivienda x
```

#### Conclusiones





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

Section Statement Cast America Offsio Susana Ynesi Service Digest - Peder Judicial del Pero Federa 2017/2011 16:1958 Razario RESOLUCION ADDICINA D Judicial CORTE SUPPRIMA I LIMA FERMA DICITAL SALA PENAL TRA CASACIÓN N.º 1190-2018 CUSCO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CORTE SUPREMA - Sistema de Notificaciones Elactronicas

SEDE MALACIO DE JUSTICIA:

#### DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN PERJUICIO DE MENORES DE EDAD

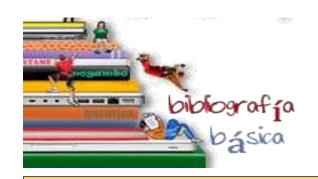
Sumilla. La estructura del delito de trata de personas contiene tres elementos típicos básicos: conductas, medios y fines,

En cuanto al medio comisivo solo constituve elemento típico de este delito si es cometido en perjuicio de personas adultas, y estos pueden ser: violencia, amenaza u otras formas de coacción, privación de la libertad. fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o de cualquier beneficio. Sin embargo, cuando se trate de víctimas que son niños, niñas o adolescentes, conforme con el inciso 3, artículo 153 del Código Penal, tales medios comisivos no son necesarios.

De este modo, el legislador ha considerado el Protocolo de Palermo que, en los literales c y d, artículo 3, señala que se configurará el delito de trata de personas incluso cuando no se recurra a ninguno de ellos.

-SENTENCIA DE CASACIÓN-





Atienza, M. (2013). Curso de argumentación jurídica. Editorial Trotta.

#### Bibliografía

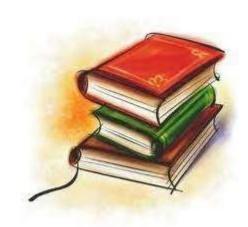
https://cutt.ly/mWVfmHd.

- Alexy, R. (1989). Teoría de la argumentación jurídica, traducción de Manuel Atienza e Isabel Espejo, CEC.
- Alexy, R. (1998). Sobre las relaciones necesarias entre el derecho y la moral. Derecho y moral, ensayos sobre un debate contemporáneo. Barcelona.
- Alexy, R. (2003). Los derechos fundamentales en el Estado Constitucional democrático, traducción de Alfonso García Figueroa. Neoconstitucionalismo(s). Edición de Miguel Carboneli. Trotta, p. 35.
- Alexy, R. (2003). Tres escritos sobre los derechos fundamentales y la teoría de los principios. Universidad Externado de Colombia.
- Alexy, R. (2010). Teoría de la Argumentación Jurídica: la teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación jurídica. Palestra.
- Atienza, M. (2003). Argumentación jurídica y Estado Constitucional. Anales de Jurisprudencia", Nº 261. UNAM.
- Atienza, M. (2016). Las razones del derecho: Teorías de la argumentación jurídica. (2.ª ed.). 

  © UC Palestra.



Complementaria



## Universidad Continental

